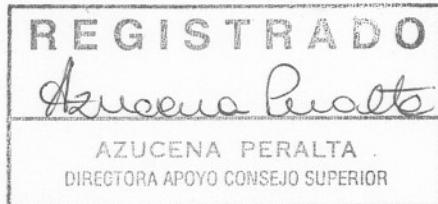




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 436/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra LADINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 436/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 436/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas del 3er. nivel, sin



REGISTRAUD
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

tener aprobada Sistemas de Representación, a la alumna María Alejandra LADINA,  
Legajo N° 19892, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio  
Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1490/2004

UTN
mel
CT
JG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento